

MiAMBIENTE insta a NO tener monos en cautiverio



Los rescates de primates, durante los últimos tres años han aumentado en el occidente del país. Esta situación preocupa debido a que, en el primer semestre del 2022, la Sección de Biodiversidad del Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), en la provincia de Chiriquí ha rescatado a once monos. De esa cifra seis son mono titi chiricano (*Saimiri oerstedii*) y cinco monos cariblanos (*Cebus imitator*).

“La situación genera preocupación puesto que quienes los tienen los ven como mascotas o animales de compañía, y ellos por su naturaleza son animales silvestres”, explicó Mariela Ríos, jefa de biodiversidad de la institución.

Estadísticas de MiAMBIENTE dan cuenta que en esta región del país en el 2019 se rescataron y liberaron a 10 individuos, mientras que el año siguiente fueron 17 y el 2021, cerró con 16 rescates.

En total, de 2019 a la fecha son 43 primates rescatados.

Al analizar el lugar de origen, el distrito de Barú con 13 casos, es el de mayor incidencia por tenencia ilegal; seguido de los distritos de David, con 9 rescates. La data revela que, en Boquete, Bugaba, Alanje, San Lorenzo y Renacimiento se registran labores de rescate de monos.

Recientemente se registró con éxito rescate y liberación de un mono titi chiricano, en Divalá, distrito de Alanje. *“Solo se le ve en esta región, entre Panamá y Costa Rica; es una especie en peligro crítico; el mono en etapa juvenil, se desorienta, cayó al suelo y consecuencia cuando se ubico estaba en cuadro de deshidratación. Pero con la oportuna respuesta de MiMABIENTE», se logró su recuperación y su posterior liberación”* confirmó Richard Linares, de una empresa agrícola que labora en la zona.

A los primates, luego de ser rescatados *“se les evalúa y se realiza un diagnóstico para saber en qué momento se les se pueden reubicar, y se les libera en un sitio que sea propicio para su crecimiento y supervivencia de acuerdo a su hábitat”,* agrega Ríos.

MiAMBIENTE agradece a la comunidad las denuncias de casos, puesto que con esta acción no se forma parte del delito ambiental y se contribuye a la conservación y preservación del patrimonio natural del país.

La legislación panameña vela y/o salvaguarda la riqueza natural de Panamá la cual hay que conservar, restaurar y proteger tal cual lo establece la Ley N° 24 (7 de junio de 1995) conocida como “Ley de vida silvestre”.

La institución insta a quienes desean ayudar a estos mamíferos, por favor sembrar árboles nativos, evitar ofrecerles comida, mantener los bosques y los ríos, no talar y evitar el uso de herbicidas, mantener las cercas vivas. No comprar ni apoyar el uso de mono como mascotas y denunciar el delito a la Policía Nacional ó Ministerio de Ambiente.

Monos en Panamá

En Panamá hay 9 especies y 13 subespecies, a saber: Mono aullador, concón (*Alouatta palliata*), mono aullador de Azuero y Coiba (*Alouatta coibensis*), mono araña negradel Darién (*Ateles fusciceps rufiventris*), mono araña colorada (*Ateles geodfroyi panamensis*), mono cariblanco (*Cebus imitator*), mono capuchino (*Cebus capucinus*), mono tití panameño (*Saguinus geoffroyi*), mono tití chiricano (*Saimiri oerstedii oerstedii*), mono nocturno jujuná (*Aotus zonalis*). (Méndez-Carvajal, 2019).

